

# Otorgamiento de instrucciones previas

## Planificación Anticipada de la Asistencia Sanitaria



### ¿Qué son las Instrucciones Previas?

Las Instrucciones Previas son los deseos que una persona manifiesta sobre el cuidado y tratamiento de su salud o el destino de su cuerpo, para que esa voluntad se cumpla en el caso de que esa persona llegue a determinadas situaciones clínicas que le impidan expresar su voluntad personalmente.

### ¿Cómo puedo formular mis Instrucciones Previas?

Siempre por escrito y basta con ser mayor de 18 años.

- Ante tres testigos, en el modelo oficial.
- A través de las unidades administrativas y en los servicios de atención al paciente de las instituciones y centros sanitarios y sociosanitarios, públicos y privados.

### Más información

- Preguntar a los profesionales sanitarios que le atienden.
- Unidades Administrativas y en los Servicios de Información y Atención al Paciente.